



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 13 de Noviembre de 2013

RES. DECECO- N° 1020 /13

Expte. N° 6808/13

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en el presente año para cubrir cargos en las cátedras de Matemática I, Estadística I, Economía II y Contabilidad para Administradores Módulos I y II y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos realizados para atender a docentes que obran como jurados tanto de afuera como para los concursos internos de esta Facultad, cuentan con la autorización expresa de autoridades de la Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que la Facultad dispone del presupuesto necesario y los mismos se encuentran debidamente autorizados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado en relación a los gastos realizados con motivo de los concursos docentes que se llevaron a cabo en esta Facultad por un total de \$ 1.439,00 (Pesos: Un mil cuatrocientos treinta y nueve), de acuerdo al siguiente detalle:

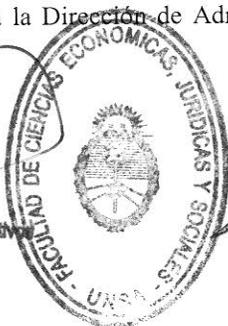
Ord.		Fac. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Yapura Edgardo	2-14	24/05/2013	2-1-1	36,00
2	La Negrita Regionales	1-1300	06/11/2013	2-1-1	189,00
3	La cordobesa II	2-20143	31/10/2013	2-1-1	90,00
4	El Buen Gusto	1-779	31/10/2013	2-1-1	132,00
5	La cordobesa II	2-20144	31/10/2013	2-1-1	440,00
6	Yapura Edgardo	2-199	04/10/2013	2-1-1	60,00
7	Yapura Edgardo	2-183	25/09/2013	2-1-1	54,00
8	Factory	1-1889	08/11/2013	2-1-1	207,00
9	La Negrita Regionales	1-1297	07/11/2013	2-1-1	105,00
10	Yapura Edgardo	2-313	13/11/2013	2-1-1	126,00
Total					\$ 1.439,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes de esta Facultad.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Apta/Mcac

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
Vicedecano